



**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Certificados Disponibilidad Presupuestaria N° 2.442 de fecha 04.10.2022 de la Directora de Administración y Finanzas.
4. Memorándum N° 049 de fecha 06.10.2022 del Encargado Oficina de Informática al Secretario Comunal de Planificación solicitando licitar el **"Servicio para la implementación, soporte y mantención de sistemas computacionales"**.
5. Decreto Exento N° 3.839 de fecha 18.10.2022., Llama a Propuesta Pública.
6. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 25.11.2022.
7. Decreto Exento N° 4.418 de fecha 28.11.2022., Declara Desierta la Propuesta Pública.
8. Memorándum N° 055 de fecha 06.12.2022 del Encargado de Oficina de Informática al Secretario Comunal de Planificación indicando la no modificación en antecedentes técnicos.
9. Decreto Exento N° 5.031 de fecha 30.12.2022., Llama a Propuesta Pública.
10. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 09.02.2023.
11. Decreto Exento N° 0735 de fecha 13.02.2023., Declara Desierta la Propuesta Pública.
12. Decreto Exento N° 0901 de fecha 22.02.2023., Llama a Propuesta Pública.
13. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 23.03.2023.
14. Certificado Concejo Municipal N° 560, Sesión Ordinaria 64° de fecha 04.04.2023., Autoriza Suscripción del Contrato.
15. Decreto Exento N° 1.476 de fecha 06.04.2023., Adjudica Propuesta Pública.
16. Decreto Exento N° 1.773 de fecha 27.04.2023., Aprueba Contrato.
17. Memorándum N° 009 de fecha 14.02.2024., del Jefe de Informática Municipal a la Directora de Administración y Finanzas., solicita Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
18. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 371 de fecha 20.02.2024 de la Directora de Administración y Finanzas.
19. Memorándum N° 008 de fecha 22.02.2024 del Jefe de Informática Municipal al Director Secplan (S), solicitando la contratación del Servicio del Sistema de Declaración de Rentas.
20. Memorándum N° 012 de fecha 26.02.2024 del Jefe de Informática Municipal, rectifica Memorándum N° 008 de fecha 22.02.2024.

**CONSIDERANDO:**

1. El Municipio requiere de la Adquisición del Servicio del Sistema de Declaración de Rentas, con la finalidad de optimizar los procesos y facilitar la generación de certificados relativos a sueldos y honorarios correspondiente al año fiscal en curso.
2. Decreto Exento N° 1.476 de fecha 06.04.2023, que Adjudicó la Propuesta Pública denominada **"SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN, SOPORTE Y MANTENCIÓN DE SISTEMAS COMPUTACIONALES"**
3. El Artículo 10 del Reglamento de la Ley 19.886 autoriza celebrar un trato directo: *"7. Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: a) Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM."*
4. En el presente caso se cumplen los requisitos para celebrar un trato directo conforme al Artículo 10 N° 7 Letra a) por las siguientes razones:

- a) Existe un Contrato principal con la Empresa **CAS CHILE S.A DE I**, por un período de 36 meses, para prestar **SERVICIOS INFORMÁTICOS EN LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES**, en virtud de Decreto Exento N° 1.476 de fecha 06.04.2023 que adjudicó dicho servicio.
  - b) El contrato conexo corresponde a un Servicio Informático no cubierto por un contrato principal que se destinará para el período de Declaración de Rentas. Este Sistema se aplicará en tres áreas: Municipal, Educación y Salud.
  - c) El contrato conexo es por un monto inferior a 1.000 UTM, conforme a presupuesto presentado el 26 de Febrero del 2024 por la empresa, por un monto de **\$525.918** (Quinientos veinticinco mil novecientos dieciocho pesos) IVA Incluido.
5. El Servicio se financiará con cargo al Fondo del Presupuesto Municipal, Número de Cuenta 215.22.11.003.001.001.
  6. Conforme a Inciso Final de Artículo 8 de la Ley 19.886 no se requiere en la presente causal de trato directo contar con 3 cotizaciones.

## DECRETO

### EXENTO 1.226

1. **APRUEBESE** celebrar Trato Directo conforme al Artículo 10 N° 7 Letra a) del Reglamento de la Ley 19.886 por la causal de Servicio Conexo para la contratación del Servicio **"ADQUISICIÓN DEL SISTEMA DE DECLARACIÓN DE RENTAS"** por el Monto Total de **\$ 525.918** (Quinientos veinticinco mil novecientos dieciocho pesos) IVA Incluido, con la Empresa **CAS CHILE S.A DE I.**, RUT N° 96.525.030-1, representada por Don **CLAUDIO ANDRÉS VALDÉS LARRONDO**, RUT N° 13.905.923-9, ambos con domicilio en Calle Marin N° 0586 de la Comuna de Providencia y Ciudad de Santiago.
2. **APRUEBENSE como Términos Técnicos de Referencia** para el presente Trato Directo la Cotización realizada por la Empresa CAS CHILE S.A DE I., las Bases Administrativas y Bases Técnicas aprobadas por Decreto Exento N° 0901 de fecha 22.02.2023 que llamó a Propuesta Pública denominada **"SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN, SOPORTE Y MANTENCIÓN DE SISTEMAS COMPUTACIONALES"**.
3. **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra por el Departamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
4. **REDÁCTESE** anexo de Contrato por el Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
5. El Oferente debe entregar una Garantía por Fiel Cumplimiento del Servicio equivalente al **5%** del monto contratado, con un plazo de la duración del Servicio aumentado en 90 días.
6. **PUBLÍQUESE** en el portal de compras públicas en el plazo de 24 horas desde la emisión del Decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**JOAQUÍN ESTEBAN ARRIAGADA MUJICA**  
Secretario Municipal (S)



**GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**  
Alcalde

GWAC/AARB/JEAM/MARR/GAGV/Ina  
C. G.:  
- Alcaldía (1)  
- Adquisiciones (1)  
- Archivo (1)  
-----/